

VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 28/04/2020

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Opinión Favorable:
Jefe de Procesos	Guadaning and an	ADMINISTRATIVA	GENERAL CONTRIBUTION OF SCENTRIBUTION OF
Ing. María Fernanda González Jefe de Procesos	Licda. Ana Lucía Quiñonez Jefe de Talento Humano	Lic. Vinicio Guzman Gerente Administrativo	Lic. Cristian Alas Gerente General



CÓDIGO: TH-PR-09 VERSIÓN: 01 APROBACIÓN: 29/04/2020

1. OBJETIVO

Regular el procedimiento administrativo disciplinario, garantizando el debido proceso y modificando la conducta y actitud de quienes cometieran alguna falta.

2. DEFINICIONES

- **2.1. Falta:** Toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga los deberes, obligaciones, prohibiciones y demás normas específicas de los colaboradores de la Cooperativa.
- **2.2. Medidas Disciplinarias:** Las faltas serán sancionadas a través de las siguientes medidas disciplinarias:
 - **2.2.1. Amonestación Verbal:** Se realiza cuando el colaborador ha incurrido en falta leve en el desempeño de sus labores.
 - **2.2.2. Amonestación Escrita:** Procede cuando el colaborador sea reincidente en falta leve, mereciendo una o más amonestaciones verbales.
 - **2.2.3.** Suspensión sin goce de salario: Cuando el colaborador reincida en las faltas que dieron lugar a la amonestación escrita o bien cuando la magnitud de la falta así lo requiera. Se aplicará hasta un plazo no mayor de 8 días sin goce de salario.
 - **2.2.4.** Amonestación Extraordinaria: Cuando por la naturaleza del puesto y por necesidad en el servicio que presta a la Cooperativa no pueda aplicarse una suspensión de trabajo sin goce de salario, se aplicará una llamada de atención extraordinaria.
 - **2.2.5. Despido:** Se hará efectivo cuando incurra en faltas graves y se den las causales establecidas en los artículos 64 y 77 del Código de Trabajo o Reglamento Interno de Trabajo.

3. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación a todos los colaboradores de la Cooperativa.

4. RESPONSABLES

Se designa al jefe inmediato como responsable de comunicar y aplicar la amonestación atendiendo a la gravedad del hecho cometido, acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo bajo la supervisión del área de Talento Humano.

5. ENTRADAS

Falta

6. SALIDAS

Carta de Amonestación

GUADALUPANA PAGOORE

PROCEDIMIENTO PARA APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS

CÓDIGO:

TH-PR-09

VERSIÓN:

01

APROBACIÓN:

29/04/2020

7. LINEAMIENTOS

7.1. Toda amonestación deberá ser aplicada en privado, dejando constancia por escrito de enterado y recibido por parte del colaborador que ha recibido la medida disciplinaria.

Si el colaborador se negaré a firmar la amonestación, deberá solicitarse la firma de dos colaboradores como testigos presenciales de la medida disciplinaria que le fue comunicada.

- **7.2.** El colaborador deberá exponer los motivos o razones del hecho en un plazo no mayor 48 horas, y es responsabilidad del jefe inmediato, realizar las investigaciones con las áreas o colaboradores involucrados para comprobar los hechos, quienes a su vez deberán guardar la confidencialidad del caso.
- **7.3.** El jefe inmediato es responsable de enviar la constancia original de amonestación al área de Talento Humano en un plazo no mayor a 36 horas, a efecto de que esta se archive en el expediente del colaborador y se remita una copia a la Inspección General de Trabajo.
- **7.4.** Los casos que ameriten suspensión sin goce de salario, es responsabilidad de Talento Humano notificar al área de nómina para que sea aplicado a la planilla.
- **7.5.** De existir irregularidades, Talento Humano podrá solicitar un informe documentado de los hechos que motivaron la medida disciplinaria, que deberá ser remitido en un plazo no mayor a tres días hábiles.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA	
1	Emite carta de amonestación de acuerdo con la falta cometida (Validar con el área de Talento Humano el historial de amonestaciones del colaborador)	Jefe Inmediato		
2	Cita al colaborador y aplica la Amonestación (Verbal, escrita, suspensión o extraordinaria)		Carta de Amonestación	
3	Firma la carta de amonestación.	Colaborador (a), Jefe Inmediato		
4	Notifica y envía carta original de amonestación al área de Talento Humano.	Jefe Inmediato		



CÓDIGO:	TH-PR-09	VERSIÓN:	01	APROBACIÓN:	29/04/2020

	Recibe y verifica la amonestación aplicada ¿Es conforme?		
5	Si, continua el procedimiento en el paso 6.		
	No, solicita informe documentado, el Jefe de Talento Humano determina si las justificaciones son satisfactorias o la amonestación no procede.	er en per en en er	TH-FO-04.
6	Completa el Registro de Medidas Disciplinarias.	Auxiliar de Talento Humano	Registro de Medidas Disciplinarias
7	Envía copia de la carta de Amonestación a la Inspección General de Trabajo.		
8	Archiva carta de amonestación original en el expediente del colaborador.	n feet of the refresh and common to the drop of the styre fa	

9. INDICADOR DEL PROCESO

Cantidad de Medidas Disciplinarias aplicadas mensualmente.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Carta de Amonestación

TH-FO-04. Registro de Medidas Disciplinarias

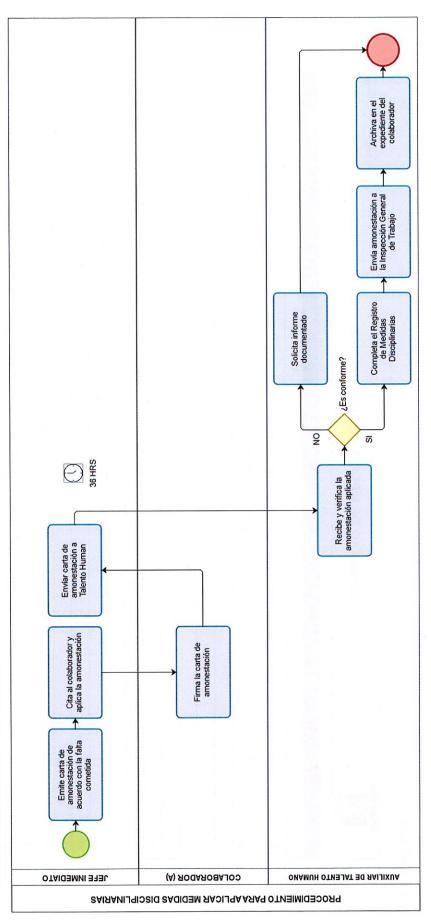
Reglamento Interno de Trabajo

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	FECHA DE CAMBIO
	90 W. A. STONES, MARK AS ASSOCIATION	



12. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





 CÓDIGO:
 TH-PR-09
 VERSIÓN:
 01
 APROBACIÓN:
 29/04/2020

13. ANEXOS

5	GUADALUPANA						cóbigo:	TH-FO-04
		REG	REGISTRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS	IDAS DISCIPLII	VARIAS		VERSIÓN:	10
	MICOOPE						APROBACIÓN: 28/04/2020	28/04/2020
2	ij	(W) acceptance (CC)	010010	CTIVITY	WO CATOLINGAR	O NILO M	011	
	5	COLABORADOR (A)	PUESIO	DEPARTAMENTO	AMONESTACION	OVITOR	PECHA	¥.
-								
2								
က								
4								
2								
9								
7								
80								
6								
9								
1								
12								
13								
4					100			
15								
16								
17								
18								
19								
20								

GUADALUPANA MICOOPE

PROCEDIMIENTO PARA APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS

CÓDIGO: TH-PR-09 VERSIÓN: 01 APROBACIÓN: 29/04/2020

	Guatemal	a, de	del 20
Estimado (a) Colaborador (a) (NOMBRE) (PUESTO) CIF Motivo: Llamada de Atención Verba	al Escrita		
A través de la presente atención VERBAL ESCRITA de	para ha	acer de su cond	ocimiento la llamada de
acción			tituye una falta a las Interno de Trabajo y
Nuestro deseo laboral es tener compromiso de cada uno de nos corregirá y procurará evitar esta situ	otros dentro d	e agradable, e la Cooperati	de responsabilidad y va, confiamos en que
Cordialmente,			
			20.0.0126
Colaborador (a)		Jefe	Inmediato
Vo.	. Bo. Jefe de T	alento	
	Humano		

CC. Talento Humano-Expediente CC. Inspección General de Trabajo



CÓDIGO: TH-PR-09 VERSIÓN: 01 APROBACIÓN: 29/04/2020

		Guatemala	l,	de	del 20
Estimado (a) Colaborador (NOMBRE) (PUESTO) CIF Motivo: Llamada de Atend					
Motivo. Liamada de Atend	ion Esonia				
A través de la pr	esente n	os dirigimos para ha			(Sr. Srita. Sra.) niento la llamada de
atención <i>ESCRITA</i> o	debido a			en fed	cha XX/XX/20XX, usando con esta
acción normas y procedimientos Código de Trabajo.	de la emp				ye una falta a las iterno de Trabajo y
Nuestro deseo laboral compromiso de cada uno corregirá y procurará evita	de nosoti	ros dentro de	agrada la Coo	ıble, de perativa,	responsabilidad y confiamos en que
Cordialmente,					
Colaborador	(a)			Jefe Inm	nediato
	Vo. B	o. Jefe de Tal	ento		
		Humano			

CC. Talento Humano-Expediente CC. Inspección General de Trabajo

GUADALUPANA

PROCEDIMIENTO PARA APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS

CÓDIGO: 01 APROBACIÓN: 29/04/2020 TH-PR-09 VERSIÓN:

	Gua	temala,	de	del 20
Estimado (a) Colaborador (a) (NOMBRE) (PUESTO) CIF				
Motivo: Suspensión sin goce de	e salario			
A través de la presen SUSPENSIÓN de 00 días sa XX/XX/20XX, debido a	n goce de s	para had	er de su ejecutarse en fec	(Sr. Srita. Sra.) u conocimiento la del XX/XX/20XX al ha XX/XX/20XX, ausando con esta
acción_ normas y procedimientos de Código de Trabajo.			que constitu	uye una falta a las
Nuestro deseo laboral es t compromiso de cada uno de corregirá y procurará evitar est	nosotros der			
Cordialmente,				
Colaborador (a)			Jefe Inr	mediato
	\/- D 1.5		-	
	Vo. Bo. Jefe Hum			

- CC. Talento Humano-Expediente CC. Inspección General de Trabajo



CÓDIGO:

TH-PR-09

VERSIÓN:

01

APROBACIÓN:

29/04/2020

	Guatemala,	de	del 20
Estimado (a) Colaborador (a) (NOMBRE) (PUESTO) CIF Motivo: Amonestación Extraordinaria	a		
A través de la presente amonestación EXTRAORDINARIA	nos dirigimos a para had	er de si tuación en	u conocimiento la
acciónnormas y procedimientos de la em Código de Trabajo.	Hecho on the Hecho of the	que constit	uye una falta a las
Nuestro deseo laboral es tener compromiso de cada uno de noso corregirá y procurará evitar esta situ	tros dentro de la 0	adable, de Cooperativa	e responsabilidad y a, confiamos en que
Cordialmente,			
Colaborador (a)		Jefe Ini	mediato
Vo. I	Bo. Jefe de Talento Humano		

- CC. Talento Humano-Expediente CC. Inspección General de Trabajo